



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR Y FINANCIACIÓN PROVISIONAL ASIGNADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY CARLOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, AL AMPARO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Mediante Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha de 11 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020 para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro del Programa propio de fomento y desarrollo de la investigación de dicha institución, la cual fue publicada en el tablón electrónico oficial de esa entidad ese mismo día.

Una vez finalizada la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, tal y como establece la base 6.4 de la convocatoria y de acuerdo con la base 6.7 de la misma, la Vicerrectora de Investigación, como Presidenta de la Comisión de Investigación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer pública, dentro de la convocatoria para la concesión de financiación para proyectos puente de investigación, dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos año 2020, la propuesta de resolución provisional de financiación aprobada por la Comisión de Investigación de esta Universidad, a favor de las solicitudes admitidas con carácter definitivo, , con la identificación del investigador principal de la solicitud, el acrónimo del proyecto, la puntuación obtenida y, en su caso, el importe provisional que se propone para su concesión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los listados provisionales de solicitudes evaluadas y puntuadas, los cuales se insertan como ANEXO I (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES FINANCIADAS) y ANEXO II (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN FINANCIACIÓN) a la presente propuesta de resolución, en los que se reflejan la identificación del investigador principal de la solicitud, el acrónimo del proyecto, la puntuación asignada y, en su caso, el importe provisional que se propone para su concesión.

La publicación de la presente propuesta y sus Anexos I y II se realizará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> , así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion#convocatoria-de-financiacion-de-proyectos-puente-de-investigacion-de-la-universidad-rey-juan-carlos-2020-abierta> a fin de que surta efectos frente a terceros y general conocimiento.

TERCERO.- Para la evaluación y adjudicación provisional de puntuación y cuantía de las solicitudes a financiar conforme las propuestas presentadas, la Comisión de Investigación ha procedido a la valoración de las propuestas presentadas aplicando los criterios recogidos en el apartado 6.4 de las correspondientes Bases Regulatoras.



CSV : PFIRMA-f04b-5018-edf8-6509-6d2e-2bad-cc60-9db9
Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica
FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 16/12/2020 20:38 | Sin especificar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-12-2020 21:20:37
SECRETARÍA GENERAL	17-12-2020 09:54:57



CUARTO.- Establecer para la financiación de las propuestas admitidas al amparo de la presente convocatoria la asignación provisional de financiación a favor de 23 propuestas conforme ANEXO I de la presente resolución, sin perjuicio de las alegaciones que puedan formularse y, en su caso estimarse, y los cambios que por ello puedan producirse en las asignaciones y en los proyectos que finalmente resulten financiados.

QUINTO.- En el caso de renuncia por parte del representante de alguna de las propuestas que hayan obtenido financiación, se podrá adjudicar financiación al siguiente proyecto de mayor puntuación que no haya obtenido financiación teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria hasta agotar el crédito presupuestario.

SEXTO.- Ordenar, además de la publicación de la presente resolución, la notificación personal a los representantes de las solicitudes admitidas del resultado provisional de la evaluación correspondiente, a fin de que tengan la información necesaria para el caso de que deseen presentar alegaciones a la misma.

SÉPTIMO.- Conceder un **plazo máximo de 5 días hábiles** a los interesados para realizar alegaciones a la puntuación y cuantía provisional concedida, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con la base 6.7 de la convocatoria de referencia.

Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación el cual dará traslado de las mismas a la Comisión de Investigación y se deberán presentar a través de la sede electrónica de la URJC, Registro general o mediante los Registros auxiliares de los Campus de dicha Universidad, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido para formular dichas alegaciones.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Visitación López-Miranda González

CSV : PFIRMA-f04b-5018-edf8-6509-6d2e-2bad-cc60-9db9

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 16/12/2020 20:38 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-12-2020 21:20:37
SECRETARÍA GENERAL	17-12-2020 09:54:57

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS FINANCIADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DENTRO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, AÑO 2020

Acronimo	Investigador principal	Puntuación evaluación	FINANCIACION CONCEDIDA
SCALEFLOW	Antonio José Caamaño Fernández	100,00	7.776,44 €
DICORELA	Carmen De Pablos Heredero	100,00	7.776,44 €
	David Martinez Iñigo	100,00	7.776,44 €
COSREPR	Felix Labrador Arroyo	100,00	7.776,44 €
IGLE	Francisco De Asis Diez Martin	100,00	7.776,44 €
OPIVA	Maria Del Pilar Abad Romero	100,00	7.776,44 €
GRACED	Angel Luis Alvarez Castillo	95,00	7.015,73 €
LAGUNERO	Inmaculada Rodriguez Santalla	95,00	7.015,73 €
BIONEMAVID	Sergio Alvarez Ortega	95,00	7.015,73 €
ANTROPOMAR	Yolanda Valcarcel Rivera	95,00	7.015,73 €
DER	Ana Felicitas Muñoz	90,00	6.255,02 €
COEVOTREM	Ana Maria Millanes	90,00	6.255,02 €
VISCOM	Baudilio Coto Garcia	90,00	6.255,02 €
NAMEBOSH	Beatriz Romero Herrero	90,00	6.255,02 €
VIRC	Jose Manuel Azcona Pastor	90,00	6.255,02 €
MoviDA	Jose Maria Cavero Barca	90,00	6.255,02 €
Cold-SAM	Miguel Ángel Garrido Maneiro	90,00	6.255,02 €
PLAVDCI	Montserrat Pereña Vicente	90,00	6.255,02 €
EFPEpainOS	Josue Fernandez Carnero	90,00	6.255,02 €
GYPGENCOM	Ana Maria Sanchez Alvarez	85,00	5.494,31 €
RESOL	Imene Yahyaoui	85,00	5.494,31 €
INFLAMAPROSTHIP	Raquel Hernanz Martin	80,00	4.733,60 €
ADIPOMELM	Ana Chocarro Calvo	70,32	3.260,86 €

CSV : PFIRMA-f04b-5018-edf8-6509-6d2e-2bad-cc60-9db9

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 16/12/2020 20:38 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-12-2020 21:20:37
SECRETARÍA GENERAL	17-12-2020 09:54:57

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS QUE NO OBTIENEN FINANCIACIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DENTRO DEL PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, AÑO 2020

Acronimo	Investigador Principal	Puntuación	Causa no financiación
GOLODES	Angel Hermilo Iglesias Alonso	--	No supera la puntuación mínima de 60 puntos establecida en la convocatoria
MUJERES20	Agustín Martínez Peláez	--	No supera la puntuación mínima de 60 puntos establecida en la convocatoria
AURA-Vi	María Del Carmen Gaona Pisonero	--	La documentación presentada se corresponde a una convocatoria de 2017.

CSV : PFIRMA-f04b-5018-edf8-6509-6d2e-2bad-cc60-9db9

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica

FIRMANTE(1) : VISITACIÓN LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 16/12/2020 20:38 | Sin especificar



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARANTÍA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL	16-12-2020 21:20:37
SECRETARÍA GENERAL	17-12-2020 09:54:57

Universidad Rey Juan Carlos